

Resolución Directoral

Lima, 27 de Febrero del 2020

Visto: La Resolución Directoral N° 035-2020-INO-D; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2020-INO-D de fecha 17 de febrero de 2020 se incluyó el procedimiento médico "Queratoplastia (Trasplante de córnea) Lamelar profunda (DALK) sin asistencia del láser Femtosegundo" en el Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", consignando en la parte considerativa el nombre "Dr. Francisco Contreras Franco", lo que deviene en un error material;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212° autoriza la rectificación de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material advertido en la parte considerativa de la Resolución Directoral N° 035-2020-INO-D: Dice: "Dr. Francisco Contreras Franco"; Debe decir: "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 3°.- Autorizar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
C.M.F. 27620 R.M.E. 14992